



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA TEMPORAL DE LA
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO
DE POBLACIÓN PARA EXTRANJEROS

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIDAD

Clave:
MOAJ591026HNERYN01
Nombre:
JUAN EVO MORALES AYMA



Fecha de inscripción **Folio**
12/11/2019 226123601

TRÁMITE ANTE SEGOB
Vigente hasta: 10/05/2020



801970155

JUAN EVO MORALES AYMA

PRESENTE

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2019

Una de las prioridades del Gobierno de la República es garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las personas extranjeras que se encuentran en territorio nacional. Para contribuir con este objetivo, le ha sido asignada una Clave Única de Registro de Población (CURP) a través de esta constancia temporal, la cual le permite acceder a los diferentes programas y servicios del Estado mexicano conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Le invitamos a que verifique la información contenida en esta constancia.

Esta constancia debe ser aceptada por todas las autoridades mexicanas. En caso contrario, le solicitamos que se comunique a nuestra mesa de ayuda al TELCURP 01 800 911 11 11 o por medio de correo electrónico a contactorenapo@segob.gob.mx, a efecto de brindarle asesoría y apoyo.

LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>